



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Benalmádena 18/junio/2020

BANDO DE ALCALDÍA

En los últimos meses la población de Benalmádena ha dado muestras de su implicación en la prevención de los contagios por coronavirus que tanto daño han hecho a nuestra sociedad y a nuestra economía.

Por otro lado, la Mesa del Pacto por la Desescalada en Benalmádena ha ido valorado desde el primer momento, que actividades son susceptibles de poder desarrollarse cumpliendo las normas y recomendaciones que las autoridades sanitarias han ido elaborando a lo largo de esta crisis sanitaria y cuáles no.

Al mismo tiempo, todo nuestro municipio desea poder realizar su vida con la mayor la normalidad posible, pero sin olvidar el peligro del que todos somos conscientes y responsables de prevenir.

Por estos motivos **HAGO SABER:**

PRIMERO. Dentro del contexto actual, no estarán permitidas las actividades tradicionales que con motivo de la Noche de San Juan del 23 de junio se han venido realizando históricamente en nuestro municipio; como son las actividades recreativas en lugares públicos, verbenas y hogueras de San Juan para la quema de los júas.

SEGUNDO. La permanencia y el cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza Municipal de Playas será encomendada a la Policía Local, haciendo saber que queda prohibido, entre otras actividades:

- *Abandonar o arrojar basuras en la lámina de arena o del mar*
- *Realizar moragas.*
- *Hacer fuego en la arena.*
- *La realización de acampadas y campamentos en la playa.*

Se recuerda así mismo, que quedan prohibidas aquellas actividades que contravengan el correcto desarrollo en las condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social para evitar a toda costa el rebrote de la pandemia, apelando a la responsabilidad individual.

Lo que hago saber para general conocimiento y cumplimiento, en Benalmádena a diecisiete de junio de 2020.

El Alcalde

